



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre los medios necesarios para la creación de Comisarías de la Mujer y la Familia en los distritos de la Provincia de Buenos Aires en los cuales, a la fecha, no se hayan constituido; y que a su vez, dote de recursos humanos y materiales necesarios a aquellas que se encuentran funcionando.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La resolución N° 667/06 crea las dependencias denominadas “Comisaría de la Mujer y la Familia”, dependiendo éstas de la Dirección General de Políticas de Género, cuya la misión consiste en desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual contando con equipos técnicos interdisciplinarios destinados a colaborar con dicha tarea.

Inicialmente, las comisarías de la mujer fueron constituidas en 15 distritos de la provincia, a saber: Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, La Plata, Malvinas Argentinas, Mar del Plata, Merlo, Morón, Quilmas, San isidro, San Martín y Trenque Lauquen.

Actualmente hay radicadas alrededor de 100 Comisarías de la Mujer y la Familia en la Provincia.

Posteriormente, con la resolución 881/09 del Ministerio de Seguridad provincial se descentralizó el funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de la conformación de oficinas de atención (res. 2704/01) a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales, cuya misión consiste en recibir denuncias de violencia familiar y abuso sexual, y la coordinación de la contención y asesoramiento de las víctimas con el “Equipo Interdisciplinarios” correspondiente a la Comisaría de la Mujer y la Familia que la centralice.

No podemos dejar de hacer notar que dichas oficinas funcionan dentro del ámbito de una comisaría convencional, lo que se contradice con el espíritu de la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia, esto es, un espacio pensado para contener y ayudar a las víctimas del maltrato y abuso en un ambiente con características propias: El 70% del personal de estas comisarías es femenino, y en todas hay un equipo interdisciplinario a disposición de las víctimas. Cuentan con abogados, psicólogos y asistentes sociales. Algunas hasta poseen grupos de autoayuda.

La necesidad de contar con una Comisaría de la Mujer y la Familia en cada distrito se sustenta en el hecho de que la víctima no siempre se acerca a la misma para denunciar abusos o violencia, sino fundamentalmente para recibir asesoramiento. Surge de la resolución 881/09 la “provisoriedad” de las oficinas de atención a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales cuando establece “Que en tal sentido y considerando que de momento la totalidad de las localidades de la Provincia de Buenos Aires no cuentan con las citadas unidades policiales especializadas, deviene



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

necesario acrecentar la cantidad de dependencias que cuenten con personal especializado en el abordaje de la violencia de género.”

Estamos viviendo tiempos de un alto crecimiento en los índices de violencia contra la mujer. Donde por ejemplo cada 32 horas, una mujer es asesinada en Argentina y que en 2014, 277 fueron víctimas mortales de la violencia de género en el país. Donde se cuentan de a cientos los niños y niñas que quedan huérfanos: mamá muerta y papá preso. Donde el hogar es el sitio más usado a la hora de matar a una mujer. Donde la violencia de género no es exclusiva de una clase social, pero los expertos señalan que en los estratos más humildes se denuncia más. En la clase alta, se tapa.

Que estas cifras que alarman e impactan, son un helado cachetazo. Nos causan estupor y espanto pero, a la vez, la sensación nos dura unas horas. Anestesiados ante tanto horror y tantos casos, no reaccionamos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Bloque Unión Popular
H.C. Diputados Prov. Bn. As.